



Ayuntamiento
de Alhendín

**SOLICITUD DE RESERVA PARA LA CELEBRACIÓN
DE MATRIMONIO CIVIL EN EL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE ALHENDÍN**

**MOD
SO-MC
VER.1.18**

Ayuntamiento de Alhendín – P1801500H – Plaza España, S/N – 18.620 – Alhendín – Granada – Teléfonos: 958 57 61 54 y 958 57 61 36 – Fax: 958 57 64 69
<http://www.alhendin.es> – tributos@alhendin.es

**A rellenar por la Oficina
(Día y Hora de la Celebración)**

Día:

Hora:

Sello Registro

DATOS DE LOS CONTRAYENTES:

D./D ^{ña}	
Documento Oficial de Identificación:	
Domicilio:	
Teléfono:	

D./D ^{ña}	
Documento Oficial de Identificación:	
Domicilio:	
Teléfono:	

En Alhendín, a _____ de _____ de 2.01__

Fdo.: _____

Documentos necesarios para la celebración del Matrimonio:

- Justificante del Pago de la Tasa
- Expediente debidamente cumplimentado en el Registro Civil correspondiente.
- Fotocopia del Documento Oficial de Identificación de los dos testigos que asistirán a la celebración
- Ver normas generales al dorso

NORMAS GENERALES PARA LA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL EN EL AYUNTAMIENTO DE ALHENDÍN

La documentación que resulta imprescindible aportar para que el matrimonio civil pueda celebrarse en el Ayuntamiento es:

- Solicitud de Reserva en el presente modelo normalizado.
- Acta de autorización emitida por el Registro Civil.
- Fotocopia del Documento Oficial de Identificación de los dos testigos que vayan a acudir ese día a la ceremonia.
- Justificante de pago de la tasa correspondiente

Esta documentación deberá estar entregada en el Ayuntamiento, **como mínimo una semana antes de la ceremonia.**

El pago de las tasas se realizará en la siguiente cuenta bancaria:

CUENTA BANCARIA (Código IBAN) (BMN)																							
E	S	6	1	0	4	8	7	3	0	2	1	6	0	2	0	0	0	0	1	3	8	1	2

Los días reservados para la celebración de matrimonios civiles en el Ayuntamiento de Alhendín son:

- Todos los días, entre las 8:30 h. y las 15:00 h., salvo que sea festivo o esté previsto algún evento de importancia local o regional que coincida con dicho día de la semana.
- Sábados, entre las 10:00 h. y las 14:00 h, salvo las mismas circunstancias expresadas en el párrafo anterior.

En su caso fuera de estos horarios, deberán de solicitarlo con al menos 15 días de antelación.

La reserva se formalizará por escrito, utilizando al efecto el presente modelo normalizado, que se presentará en horario de oficina (9:00 a 14:00 h.) en la Oficina de Registro General. Podrán anticipar la reserva, vía telefónica, bien entendido que ésta no quedará consolidada hasta que se formalice por escrito.

PROTOCOLO DEL DÍA DE LA CEREMONIA

- ✓ Los contribuyentes son recibidos por personal municipal en la puerta principal de Ayuntamiento 5 minutos antes de la hora señalada para la ceremonia a donde pueden llegar en su vehículo. Seguidamente, los contrayentes, junto a los testigos y/o padrinos (Y fotógrafo, en su caso) serán recibidos por la Autoridad que realizará el matrimonio.
- ✓ Mientras tanto, los invitados habrán sido instalados en el Salón de Retratos de Alcaldes, lugar designado por el Ayuntamiento para estas celebraciones.
- ✓ La duración de la ceremonia no excederá de media hora, dejando libertad a los contribuyentes para que coloque flores en la sala, así como para aportar la música que deseen escuchar el día de su boda. (Deberán traer dicha música en formato CD o Cassette **como mínimo, una semana antes de la Ceremonia**).
- ✓ No se puede tirar arroz o cualquier otro producto centro de la Casa Consistorial.

EL REGISTRO CIVIL: Finalizada la ceremonia se entrega a los contrayentes un ejemplar del Acta de Matrimonio con la que, previa su entrega, podrán retirar posteriormente el Libro de Familia en el Registro Civil de Alhendín. Sito en Plaza de la Paz, s/n, Lunes y Miércoles de 10:00 a 13:00 horas. Teléfono: (958 558180)